

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 253073105001201800218-01
DEMANDANTE: ALBA MARINA RODRIGUEZ SANCHEZ
DEMANDADO: ELVIRA PAREDES VARGAS, ADMINISTRADORA
COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES -
FECHA DE LA SENTENCIA: VEINTIDOS (22) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021)
MAGISTRADO PONENTE: JAVIER ANTONIO FERNANDEZ SIERRA

RESUELVE:

1. CONFIRMAR la sentencia dictada por el Juzgado Laboral del Circuito de Girardot, el día 20 de agosto de 2020, dentro del proceso ordinario laboral promovido por ALBA MARINA RODRÍGUEZ DE SÁNCHEZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES, conforme lo dicho en la parte motiva.

2. COSTAS a cargo de la parte demandante. Fijese como agencias en derecho la suma de un salario mínimo mensual legal vigente.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 23/04/2021 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

SONIA ESPERANZA BARAJAS SIERRA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 23/04/2021 , a las 5:00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.

